

Consideraciones finales.....	82
Bibliografía.....	84

**CAPÍTULO IV.
PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA VISIÓN PARA MEJORAR
LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO ENTORNO**

*Marta Luisa Quintero Soto
Elisa Bertha Velázquez Rodríguez
Jesús Sales Colín*

Introducción.....	85
Marco conceptual.....	86
Antecedentes de la participación de las mujeres en la sustentabilidad.....	89
La inclusión de la perspectiva de género.....	94
La relación género y medio ambiente.....	96
Conclusiones.....	99
Bibliografía.....	101

**CAPÍTULO V.
GÉNERO, SOCIEDAD Y AMBIENTE. CASO DE ESTUDIO. SANTA
CRUZ ATIZAPÁN, ESTADO DE MEXICO**

*Jesús Sales Colín
Marta Luisa Quintero
Elisa Bertha Velázquez Rodríguez*

Introducción.....	103
Método.....	104
Antecedentes.....	107
Región y zona de estudio.....	107
Economía de autoabasto, 1940 a 1960.....	109
Desecación de la laguna, venta de su fuerza de trabajo, migración y surgimiento de talleres familiares 1960 a 1985.....	112
La producción de ropa 1985 a 2010.....	115
Comentarios finales.....	119
Aire.....	120
Suelo.....	121
Agua.....	122
Biota: flora y fauna.....	123
Factores socioeconómicos.....	124
Bibliografía.....	126

CAPÍTULO IV
PERSPECTIVA DE GÉNERO:
UNA VISIÓN PARA MEJORAR
LA SUSTENTABILIDAD
DE NUESTRO ENTORNO

MARÍA LUISA QUINTERO SOTO
ELISA BERTHA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
JESÚS SALES COLÍN

Introducción

EL HECHO DE que la sociedad moderna atraviese por una seria crisis ambiental, con causas y efectos de diferentes magnitudes y de diversas escalas locales, regionales y globales, ha sido ampliamente reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional. Diversos autores como Vázquez (1999), Zapata (1996), Sunkel (1980) señalan que esta crisis se debe a las modalidades de desarrollo adoptadas a lo largo de centurias, que han desgastado la base ecológica del planeta, sustento de los procesos económicos, sociales y culturales de las sociedades actuales, y que pone en riesgo la continuidad misma de la especie humana.

Un nuevo reto está presente para los interesados en los estudios de género, la construcción de una nueva agenda que nos permita analizar la participación de las mujeres en la lucha ecológica de una manera realista, partiendo de cómo las mismas mujeres perciben su entorno y, por supuesto, la relación de ellas con los hombres.

Por otra parte, es necesario señalar los aportes que las mujeres vienen haciendo al cuidado del ambiente, participando en programas específicos donde en muchos casos aparecen detrás de políticas de apoyo, aunque al final terminan siendo las principales responsables del cuidado del ambiente como parte de sus tareas reproductivas. Sin embargo, es pertinente señalar que las mujeres continúan, en gran medida, ausentes de los espacios y procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones en materia de ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales. En la estructura del trabajo, se aborda primeramente el marco conceptual, bajo el cual se lleva a cabo la investigación, considerando la discusión del término de sustentabilidad y el de género, posteriormente reflexionaremos sobre cómo aparece la participación de las mujeres en torno al cuidado del medio ambiente, para más adelante acotar como se incorporó la perspectiva de género en los estudios y finalmente entender la relación del género con el medio ambiente. Los términos "medio ambiente" se refieren a todo lo que rodea a un objeto o a cualquier otra entidad. El hombre experimenta el medio ambiente en que vive como un conjunto de condiciones físicas, químicas, biológicas, sociales, culturales y económicas que difieren según el lugar geográfico, la infraestructura, la estación, el momento del día y la actividad realizada de acuerdo con Organización Mundial de la Salud (OMS, 2000).

Marco conceptual

La sustentabilidad es un término ligado a la acción del hombre en relación a su entorno. Dentro de la disciplina ecológica, la sustentabilidad se refiere a los sistemas

biológicos que pueden conservar la diversidad y la productividad a lo largo del tiempo. La sustentabilidad, está ligada al equilibrio de cualquier especie en particular con los recursos que se encuentran en su entorno. En 1987, se realizó el Informe Brundtland, en donde se definió como la capacidad de satisfacer necesidades de la generación humana actual sin que esto suponga la anulación de que las generaciones futuras también puedan satisfacer sus necesidades propias. Luego de ese informe quedó bautizada la definición y es la que más aceptación tiene en toda la comunidad cuando se habla de desarrollo sustentable (Ávila y García, 2002).

Uno de los países líderes actuales en sustentabilidad es Suecia que como país considera a la sustentabilidad con una visión holística, ya que define a una sociedad sustentable como: "una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con un medioambiente de calidad. Esta sociedad tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas" (Rodríguez, 1993:12).

Martínez (1992) menciona que el desarrollo sostenible se remite al concepto de capacidad de sustentación propia de la ciencia ecológica; mientras que el desarrollo sustentable no está a simple vista tan relacionado con la carrying capacity o desarrollo sostenible como sustentación ecológica, sino más bien como una capacidad de sustentación económica.

En este proceso de sustentabilidad es necesario considerar el papel que tiene el género, entendido como una categoría dinámica que permite analizar la relación varón-mujer, varón-varón, mujer-mujer (Rodríguez, 1993). Montesino (1996) enfatiza que género se refiere a las diferencias y relaciones construidas socialmente entre

hombres y mujeres que varían por situación y contexto. De ahí que la palabra, género implica cambiar las relaciones de subordinación no solo del varón a la mujer, sino de la sociedad en general. Pues, las relaciones de género determinan al mismo tiempo responsabilidades y necesidades diferentes que deben ser unificadas o al menos compartidas para que esta relación sea equitativa entre los dos sexos tanto en la familia, en la comunidad, o a nivel más externo (Tibán, 2000).

A partir de la perspectiva de género podemos entender el proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad para superar las discriminaciones imperantes, que limitan la posibilidad de que la mujer exprese sus necesidades y preferencias (Rubio, 1999).

Lo que se busca con la perspectiva de género es lograr una equidad, que se refiere al conjunto de acciones que tienen como objetivo favorecer a un grupo social que ha sido históricamente relegado en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, como en el acceso a los recursos. Sus acciones parten de la necesidad de dar un trato diferenciado a los desiguales a fin de alcanzar la igualdad real (las estrategias de la equidad son las acciones afirmativas o la discriminación positiva) (Nieves, 1998).

También se pretende la igualdad de género, entre hombres y mujeres ante la ley, y en la aplicación de la misma, la no discriminación por razón de sexo y el establecimiento de todas aquellas condiciones sociales, económicas y políticas que lo hagan posible y real (Rubio, 1999). Cabe recalcar que la igualdad de género es un término jurídico, un estado todavía no alcanzado, donde las po-

líticas públicas con perspectiva de género la contemplan como un objetivo para alcanzarla.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2006a), podemos concluir que la perspectiva de género, es la metodología que visibiliza la relación de género en diversas situaciones y analiza la desigualdad de poder que hay entre hombres y mujeres, la división que se ha hecho entre lo público y lo privado, la división sexual del trabajo, la jerarquización de los valores femenino masculino, a fin de proponer políticas públicas que garanticen una visión de justicia, libertad e igualdad hacia las personas a las que van dirigidas. Dentro de esta perspectiva, resalta la posición de género que remite a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres (Arteaga, 1998) asociado a la toma de decisiones y al nivel de ejercicio de los derechos en función de los recursos políticos que dispone.

Hablamos de relaciones de poder entre mujeres y hombres que comprenden aspectos materiales e ideológicos; la división de recursos y beneficios; ideas y representaciones, los cuales depositan diferentes habilidades, actitudes, personalidades, deseos y patrones de conducta en mujeres y hombres (Ortiz, 2009).

Antecedentes de la participación de las mujeres en la sustentabilidad

En 1975, la primera Conferencia Internacional sobre la Mujer estableció como prioridad la transformación de la condición de las mujeres tanto en la vida pública como en la privada. En Nairobi, en 1985 se evaluaron los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y fue incorporado a la discusión, las mujeres y el ambiente en

el ámbito del desarrollo. Desde entonces, la influencia de los movimientos sociales ha estado presente. En México en 1992, se realizó el Primer Encuentro de Mujeres y Medio Ambiente para realizar propuestas en la Cumbre de la Tierra. Con el fin de incidir en la Conferencia de Pekín, el Espacio de Mujer y Medio Ambiente (Sanz, 1993).

Producto de ello, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río, tanto en su Declaración como en el Programa 21, se acepta que es imprescindible contar con la plena participación de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible. Las organizaciones de mujeres, por su parte, firmaron dos tratados en el Foro Global: el "Tratado Global de las mujeres para las ONG que buscan un planeta justo y sano" y el "Tratado de ONG en materia de población, ambiente y desarrollo". En estos se expresa la necesidad de impulsar una visión de equidad de género en la agenda ambiental, así como el incluir la perspectiva ambiental en las demandas de mujeres. A partir de entonces esta doble estrategia ha sido incorporada en los espacios de debate y construcción de propuestas a nivel nacional e internacional (Rehaag, 2015).

Así, en 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena se subraya la importancia de la participación de la mujer como agente y beneficiaria en el proceso de desarrollo, y reitera los objetivos fijados sobre la adopción de medidas globales a favor de la mujer con miras a lograr el desarrollo sostenible y equitativo previsto en el Programa 21 (Azola, 1996).

Numerosos estudios como el de Martínez (1992), demuestran que las mujeres, se encuentran más expuestas a la degradación ambiental, sobre todo las mujeres de los sectores sociales más vulnerables. Esos riesgos son parti-

cularmente elevados en las zonas urbanas y en las zonas más pobres donde existen localizaciones de actividades contaminantes, basurales, criaderos de animales, etc. Según la OMS, (2000) los productos fosforados utilizados en los plaguicidas, tienen efectos particularmente en el sistema reproductivo de las mujeres, causando abortos, bajo peso de sus hijos al nacer, como así también malformaciones de éstos. Los efectos mencionados se potencian en personas de bajos niveles de nutrición y, otra vez, son las mujeres y las niñas las más afectadas.

En la línea del recuento de los avances, uno de los primeros que se pueden identificar en la década pasada, es el reconocimiento de que la pobreza y la degradación ambiental están estrechamente vinculadas y que las mujeres se ven particularmente afectadas por la degradación ambiental debido a su posición social (OMS, 2000). Asimismo, se acepta que ellas han desempeñado un rol de liderazgo en la gestión y uso de recursos naturales para satisfacer necesidades familiares y comunitarias, además de realizar contribuciones importantes en el manejo de recursos, poco reconocidas y valoradas. Sin embargo, continúa siendo muy limitado su acceso a la capacitación, la tierra, los recursos naturales y productivos, así como su participación en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones en materia de ordenación, protección y rehabilitación del ambiente y los recursos naturales (Gastañeda y Méndez, 1999).

En 1998 se formó un grupo de trabajo sobre Género y Medio Ambiente con la participación, en ese entonces, de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAPE), la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) y la Red Mujer y Medio Ambiente, "con el objetivo de iniciar un proceso para impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas orientadas a cons-

truir la sustentabilidad en el país" (Prieto, 1998:22). Uno de sus resultados fue la presentación del Plan de Acción, para incorporar el enfoque de género en el quehacer interno de la Secretaría y en las políticas ambientales y de participación pública.

En el mismo año, la Titular de la SEMARNAP Firmó la Declaración para la Equidad de Género, en la que se establece el compromiso institucional de promover la equidad de género y en el que se asevera que "la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones para hombres y mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, son elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo sustentable" (Murillo, 2000:9).

El creciente deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales es un grave problema nacional que afecta la calidad de vida de la población. Los cambios ambientales se expresan con mayor profundidad en zonas de extrema pobreza, urbanas y rurales, al restringir o anular el acceso a los recursos naturales necesarios para la producción y reproducción social. En este contexto, las mujeres son el grupo de población más afectado (Murillo, 2000).

Dentro del análisis en el Capítulo 24 del Programa 21, se manifiesta el propósito de fomentar la participación de las mujeres en la ordenación nacional de los ecosistemas y la lucha contra la degradación del medio ambiente. Entre las acciones que se propusieron realizar se encuentran:

- A) Aumentar el número de mujeres en los puestos de toma de decisiones en las esferas del medio ambiente y desarrollo.
- B) Formular políticas y estrategias para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

C) Incrementar el acceso de las mujeres al crédito, tierra, recursos naturales y productivos, agua.

D) Promover la reducción de las cargas de trabajo de las mujeres, mediante la redistribución del trabajo doméstico, la creación de guarderías y el suministro de servicios.

E) Evaluar las consecuencias para la mujer de las políticas y programas de medio ambiente y desarrollo y velar que se beneficie de ellos.

F) Garantizar el libre ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres.

G) Eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Por su parte, la Sección K, del Capítulo IV de la Plataforma de Acción de Pekín, asume compromisos en términos de:

- a) lograr la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones relativas al ambiente,
- b) incorporar el enfoque de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible y
- c) establecer mecanismos de evaluación de los efectos de las políticas de desarrollo y ambiente en las mujeres (Azola, 1996).

En la Conferencia de Pekín y como parte de los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano, se instrumenta el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) y en 1998 se estableció la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Este primer organismo se propuso combatir los rezagos de las mujeres en los ámbitos económico, político y social, y realizó las primeras gestiones por incorporar el enfoque

de género en el quehacer público. Por su parte, el sector ambiental aún no incluía una perspectiva de género en sus programas, a pesar de que el Art.

25 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala que "las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable (Prieto, 1998:10).

Como vemos a través de la revisión de estos documentos oficiales, se han dado diversos intentos y se han realizado acciones que pretenden incorporar la perspectiva de género en programas y políticas públicas a favor del uso sustentable de los recursos, sin embargo, en la práctica falta concretizar muchas de estas acciones, y solo quedan escritas y aún no se notan en la vida cotidiana de muchas mujeres, de ahí la necesidad de seguir impulsan acciones en favor de este proceso, para que las mujeres sean reconocidas como uno de los actores principales en el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La inclusión de la perspectiva de género

Las primeras acciones para fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas fue impulsado a partir de 1997 por la Red de Género y Medio Ambiente (RGMA), instituciones académicas, investigadoras y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), quienes junto a la CONMUJER y la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), abrieron espacios para promover la equidad de género en la políticas del sector ambiental y social (García, 2001).

Los primeros productos de este proceso fueron la Declaración para la Equidad de Género de la SEMARNAP en 1999 y la inclusión de un Addendum sobre Género y Ambiente en el Programa Nacional de la Mujer en el año 2000. En su Declaración, la SEMARNAP se compromete a cumplir los acuerdos nacionales e internacionales que favorezcan la equidad de género, adopta la transversalidad de la perspectiva de género en todas sus áreas y programas y asume la tarea de diseñar e instrumentar un plan de trabajo que contenga las medidas institucionales para alcanzar sus propósitos, en coordinación con la sociedad civil (Frade, 2002).

De la misma manera, en el Addendum se establece el reto prioritario de transformar las relaciones entre hombres y mujeres en las formas sociales de acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, para lograr la equidad y la sustentabilidad del desarrollo para todos. Entre sus acciones prioritarias están las de impulsar la participación de las mujeres en condiciones de equidad en proyectos de aprovechamiento de recursos naturales, en el diseño de políticas y toma de decisiones y en otros relativos al manejo de recursos naturales (Frade, 2002).

De igual manera, la SEMARNAT, a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y la Dirección de Área de Equidad de Género, ha diseñado el Programa "Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad 2002-2006. Dicho programa se propone "incorporar la perspectiva de género en la política ambiental, ampliando y consolidando los mecanismos de participación pública que promuevan la equidad entre las mujeres y los hombres en relación al acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales" (SEMARNAT; 2006b:25).

Entre las acciones a destacar de dicho programa se encuentran:

- a) Las tareas relativas a la sensibilización y capacitación al interior de la Secretaría, aspecto básico para la institucionalización del enfoque de género y para su aplicación de manera transversal en sus áreas y programas, apoyándose en herramientas metodológicas a elaborar para tal fin.
- b) La coordinación interinstitucional en torno a la asignación de recursos operativos y la elaboración de diagnósticos socioambientales.
- c) El fortalecimiento a las capacidades de las mujeres rurales e indígenas.
- d) La vinculación con programas y proyectos nacionales y regionales a nivel mesoamericano para que algunos de los actuales instrumentos de gestión ambiental incluyan la equidad de género.

La relación género y medio ambiente

El género es un factor fundamental en el análisis de los cambios ambientales y en las propuestas de conservación, porque los enfoca desde una perspectiva más amplia, la protección, la conservación y el manejo del medio ambiente y los recursos naturales constituyen uno de los retos más importantes para la humanidad. La utilización de los recursos naturales y la intermediación del trabajo del ser humano, que a su vez pone a su servicio las tecnologías del momento, funcionan juntas como motor en los procesos de desarrollo (Segura, 1992).

El género explica y visibiliza los valores, creencias, interpretaciones y prácticas que las sociedades crean en torno a las diferencias biológicas entre las mujeres y los

hombres, y analiza cómo estas se convierten en referencia para clasificar a las personas y asignarles diferentes características, comportamientos, actividades y jerarquías según su sexo. El concepto género también se utiliza para analizar los mecanismos a través de los cuales el sistema social genera y reproduce dichas creencias y las relaciones de asimetría y desigualdad entre mujeres y hombres. El género se constituye en un principio organizador determinante de la sociedad, que ordena las relaciones sociales basándose en prácticas, usos y costumbres, símbolos y normas sobre las diferencias sexuales. El resultado es una organización social en la que mujeres y hombres tienen diferente valor y poder en los ámbitos en los que se desenvuelven, y caracterizada por relaciones de jerarquía y desigualdad (Zapata y Mercado, 1996).

Los análisis de la problemática ambiental desde la perspectiva de género plantean que "las relaciones que mujeres y hombres establecen con la naturaleza están enraizadas en su realidad material, social y cultural; que dichas vinculaciones están socialmente construidas y que varían entre diferentes grupos de hombres y mujeres en variados escenarios ambientales" (Velázquez, 2003:11).

El análisis de género, como señala Jackson (1998), está constituido por las divisiones de género de los derechos y las responsabilidades, los ingresos, los conocimientos y la capacidad para tomar decisiones, además de sistemas ideológicos de género que refuerzan una división jerárquica de la posición que ocupan hombres y mujeres en sociedades específicas.

Una de las principales aportaciones de esta perspectiva se encuentra en la desmitificación de la naturaleza unitaria de las estructuras familiares, permitiendo identificar diferentes formas y funciones relacionadas con divisiones por clase, etnia, etapa del ciclo familiar, las relacio-

nes de cooperación y conflicto por género y generación al interior de los hogares y, por tanto, un acceso, uso, manejo, control y beneficio diferencial de los recursos entre hombres y mujeres, que deriva en intereses ambientales, vivencia de la pobreza, condición y posición también diferenciales (Vázquez, 1999).

La base que incluye la perspectiva de género y ambiente en interacción con clase, cultura y raza permite entender e interpretar las experiencias locales en el contexto de procesos globales de cambio ambiental y económico. En este análisis, Rocheleau (2005), plantea que se deben considerar los siguientes temas básicos:

- a) Conocimientos por género en los sistemas de vida y su reproducción, que guían la creación, mantenimiento y protección de ambientes saludables en la casa, en el trabajo y en los ecosistemas regionales.
- b) Derechos y responsabilidades ambientales por género, incluyendo la propiedad, recursos, espacios y todas las variaciones de derechos y costumbres que están siendo generadas.
- c) Análisis de género de las políticas ambientales y del activismo de las bases. La participación de mujeres en luchas colectivas sus recursos naturales y los aspectos ambientales que están contribuyendo a una redefinición de sus identidades, el significado de género y la naturaleza de los problemas ambientales.

Si se considera a la sustentabilidad como un proceso de cambio social, donde el mejoramiento de las oportunidades de la sociedad y de los individuos se haga compatible en el tiempo y en el espacio con el crecimiento y la eficiencia económica, la conservación ambiental, la equidad de vida y la equidad social, partiendo de un claro com-

promiso con el futuro y la solidaridad entre generaciones y entre géneros, y desde el crecimiento económico, visto como resultado del desarrollo social de capital humano, no como un fin en sí mismo sino como un valor, aparece la necesidad de la sustentabilidad no sólo en términos económicos y ambientales, sino también en términos de sustentabilidad social, cultural e institucional (Zapata, 1996).

Conclusiones

Impulsar la perspectiva de género se refiere al proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier acción planeada, incluyendo leyes, políticas o programas en cualquier área y nivel. Se trata de una estrategia para transformar un asunto o experiencia de mujeres, así como de hombres en parte integral del diseño, de la implementación, del monitoreo y de la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y hombres se beneficien equitativamente, y que la desigualdad no se perpetúa. La meta final del proceso es lograr la equidad de género.

Si se considera la sustentabilidad como un proceso de cambio social, donde el mejoramiento de las oportunidades de la sociedad y de los individuos se haga compatible en el tiempo y en el espacio con el crecimiento y la eficiencia económica, la conservación ambiental, la equidad de vida y la equidad social, se debe entonces lograr la armonización para obtener como resultado políticas e intervenciones eficaces que causen un impacto positivo en la sustentabilidad.

La perspectiva de género es entonces indispensable si se pretende impulsar la equidad en las relaciones en-

tre los géneros como elemento constituyente en el proceso de construcción en la sustentabilidad y, por tanto, en cualquier empresa social o proyecto de desarrollo local con participación de mujeres (y de hombres también).

La importancia del enfoque de género en la sustentabilidad y medio ambiente estriba en ubicar las relaciones de mujeres y hombres con la naturaleza como una construcción social, es decir, determinadas por la cultura y derivadas de su rol en la sociedad. Las actividades y prácticas de mujeres y hombres en el manejo de los recursos naturales, define que sus experiencias y conocimientos sobre las especies de flora y fauna, así como sus usos sean distintos en contextos específicos.

En este contexto el Instituto Nacional de las Mujeres y Hombres, la incorporación de la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental como uno de sus principales compromisos, por lo que se emprenden acciones coordinadas con los diferentes actores públicos, privados y sociales, que posibiliten mejores condiciones de vida para las mujeres y les aseguren la participación en los procesos de toma de decisiones.

La protección, la conservación y el manejo del medio ambiente y los recursos naturales constituyen uno de los retos más importantes para la humanidad. La utilización de los recursos naturales y la intermediación del trabajo del ser humano, que a su vez pone a su servicio las tecnologías del momento, funcionan juntas como motor en los procesos de desarrollo. Por esta razón es de suma importancia la incorporación de la perspectiva de género para lograr una complementación incluyente en el desarrollo de la sustentabilidad.

Bibliografía

- Arteaga C. (1998).** *Mujer y género en proyectos de intervención y desarrollo social.* Santiago, Chile, CEBDEM.
- Ávila, D. M. y García, L. (2002).** *Informe de la RNP/AR sobre el Foro Global Financiación por el Derecho al Desarrollo Sustentable con Equidad y La Conferencia sobre Financiación al Desarrollo.* Manuscrito.
- Azola, E. (1996).** *El delito de ser mujer.* México, Ciesas.
- Castañeda, I. A. y L. Méndez. (1999).** *El proceso mexicano para incorporar la perspectiva de equidad de género en la política ambiental. La ineludible corriente. Políticas de equidad de género en el sector ambiental mesoamericano.* San José, Costa Rica, UICN.
- Frade, L. (2002).** *¿Qué ganamos con el Foro Global en la Conferencia Oficial? Una evaluación a posteriori.* México, Manuscrito.
- García, L. (2001).** *Participación política y ciudadana de las mujeres en el sector rural.* México, RNP/AR, MPD, EMAS.
- Jackson, C. (1998).** *Las mujeres y el medio ambiente en el desarrollo: ¿hacer lo que resulta natural? En Género y Medio Ambiente.* México: CIDHAL.
- Martínez, A. (1992).** *Pobreza y Medio Ambiente: una crítica del informe de Brundtland.* México, Montecino, S. (1996).
- Conceptos de Género y Desarrollo. Chile, PIEG**
- Murillo L. (2000).** *Notas sobre tres polos que se repelen: Equidad Social, Sustentabilidad y desarrollo económico.* Chile.
- Nieves, R. (1998).** *Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo.* Serie Mujer y Desarrollo 25. Chile, CEPAL.
- OMS. (2000).** *La salud y el ambiente en el desarrollo sostenible, Organización Mundial de la Salud. Publicación no. 572.* Washington, D.C. E.U.A.
- Ortiz, L., Gómez, B. L. y Valdés, J. (2009).** *The Association of Sexual Orientation with Self-Rated Health.* New York: Social Science and Medicine.
- Prieto, M. (1998).** *El liderazgo en las mujeres indígenas: tendiendo puentes entre Género y Etnia.* Quito, Mujeres Contracorriente.
- Rehaag, I. (2015).** *Sustentabilidad sensible al género.* México, Abya-Yala.
- Rocheleau, D. (2005).**